EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL PROPONENTE SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 020 DE 2012

EVALUACIÓN TÉCNICA - CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Las siguientes son las especificaciones mínimas técnicas que deben cumplir las propuestas para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE.

		CRIPCION ESPECIFICACIONE	S MINIMAS	DEL SERVICIO	SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S.
a. ALCA El ofere correctiv automot BUSETA partes q	ente ad o inclui ores de A ASIA	los Z Y os y			
	1 1	VOLKSWAGEN MERCEDES BENZ 280 MERCEDES BENZ 320 BUSETA ASIA COMBI	2009 1982 1996 1995	1600 2800 3200 4052	CUMPLE (Folio 24)
El Minist el númer durante d favoreció de auton mantenir	ro de vel el plazo do en el notores,	ro			
b. RIGII INSTAL El oferei aceptan	ADOS nte adju	CUMPLE			
c. RECC El oferer llantas y control d designad adiciona	ite adjud bateria le los tido do podi	ar el CUMPLE rato (Folio 24-25)			
d. GARA El ofere kilómetro entrega resulte fa	nte adji os, tanto a satisf	le la COIVIPLE			

e. TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con por lo menos 600 metros cuadrados, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos dos (2) vehículos en forma simultánea.	CUMPLE (Folio 25)
f. COORDINACIÓN DEL SERVICIO El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.	CUMPLE (Folio 25)
g. AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato designado por el Ministerio el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	CUMPLE (Folio 25)
h. SEGURIDAD Y CUSTODIA El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.	CUMPLE (Folio 25)
i. PRECIOS UNITARIOS FIJOS El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresaran a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE (Folio 25)
j. PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.	CUMPLE (Folio 25))
k. FACTURACIÓN El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.	CUMPLE (Folio 25-26)

I. INFORMES

El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

CUMPLE (Folio26)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S., <u>CUMPLE</u> con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes establecidas en el ANEXO NO.2 del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020/2012

EVALUACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3).

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Minimo: Una (1) Máximo: Tres (3)

<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V</u>: Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al vator del contrato principal.

 Para verificar el valor de los contratos certificados, la Entidad realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor total del presupuesto oficial asignado y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o

SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S.

1. Certifico: Alcaldía Municipal de Soacha

Objeto: Contratar la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos multimarcas que hacen parte del parque automotor de la alcaldía municipal...

Valor: \$ 254.097.133

Valor en SMLMV:

Fecha de Inicio: Diciembre 29 de 2010

Fecha Finalización: Julio 28 de 2011

NO CUMPLE (Folio 32)

2. Certifico: Fondo Rotatorio de la Policía

Objeto: El mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos pertenecientes al parque automotor de la fuerza de control...

Valor: \$ 58,000,000

Valor en SMLMV:

Fecha de Inicio: Abril 07 de 2011

Fecha Finalización: Julio 28 de 2011

NO CUMPLE (Folio 34)

certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al 3. Certifico: Aeronáutica Civil- Dirección valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

- 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.
- 5. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la Entidad.

Regional Aeronáutica Cundinamarca.

Objeto: Contratar el mantenimiento correctivo con destino a los vehículos de soporte técnico de la Regional Cundinamarca.

Valor: \$ 42.999.999

Valor en SMLMV:

Fecha de Inicio: Agosto 14 de 2010

Fecha Finalización: Febrero 22 de 2011

NO CUMPLE (Folio 36)

SMLMV		
RESULTADO TECNICA	EXPERIENCIA	NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 127.281.498
FRESUPCESTO OFICIAL	SMLMV (100%)	224,60

OBSERVACIONES:

Una vez revisada la certificación de experiencia, la Entidad manifiesta que:

1* La certificación de experiencia suscrita con la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, a folio 32, no será tenida en cuenta dentro la acreditación de experiencia, por cuanto la misma establece que los **VEHICULOS SUSCEPTIBLES DE MANTENIMIENTO**, serán motocicletas, camperos, camionetas, camiones, volquetas y maquinaria amarilla, vehículos que no corresponden al objeto a acreditar indicado en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, el cual señala el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA **AUTOMOVILES TIPO SEDAN, y** teniendo en cuenta la clasificación establecida en la Resolución No.005443 de 2009 del Ministerio de Transporte, los vehículos sobre los cuales se acreditó la experiencia no son TIPO SEDAN. Por lo tanto NO CUMPLE.

2* La certificación de experiencia suscrita con la AERONÁUTICA CIVIL- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CUNDINAMARCA, a folio 36, no será tenida en cuenta dentro la acreditación de experiencia, por cuanto la certificación establece CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE SOPORTE TECNICO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, lo cual no corresponde al objeto a acreditar indicado en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual señala el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN, POR LO TANTO NO CUMPLE.

3* La certificación de experiencia suscrita con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, a folio 34, no indica si dentro del contrato se realizaron mantenimientos a vehículos tipo sedan, y en caso de haberse realizado dicho mantenimiento, cual fue el monto del presupuesto utilizado para ello, tal como lo establece el objeto requerido en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, no obstante, no se requerirá al oferente teniendo en cuenta que la cuantía acreditada para esta certificación es de \$58.000.000, lo que indica que el presupuesto certificado es menor al solicitado en pliego de condiciones, ya que el oferente debe acreditar el 100% del valor del presupuesto oficial estimado en experiencia dentro del presente proceso de selección y las dos certificaciones de experiencia anteriores no cumplen con la experiencia requerida dentro del pliego de condiciones para sumar la cuantía indicada dentro del pliego de condiciones, por lo tanto el oferente NO CUMPLE

Atendiendo a lo anterior, la oferta presentada por el proponente SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S. <u>NO CUMPLE</u> con la experiencia requerida en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020/2012, quedando incurso en Causal de Rechazo Técnica No.16 "Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones", del numeral 1.26 del pliego de Condiciones.

VERIFICACIÓN TECNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

6

CLASIFICACION	DIVISION	GRÚPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S.
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	CUMPLE (Folio 17)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S., <u>CUMPLE</u> con la clasificación solicitada en el numeral 2.3.1.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020/2012.

EVALUACIÓN TÉCNICA - 2.3.2.1. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 350 puntos.

SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS	SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S.	PUNTOS
1.SERVICIO DE ASISTENCIA Este servicio consiste en la disponibilidad que tenga el proponente para efectuar el desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren en el perimetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicitarán el servicio a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quién se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible garantizará	OFRECE (Folio 40)	(-)
su traslado al taller de servicio. (75) PUNTOS. 2.SERVICIO DE DESPINCHE El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección, el servicio de despinche para llanta sellomática con sistema tipo parche para todos los vehículos VARIAS MARCAS al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores cuando así lo requieran, obtendrá un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos	OFRECE (Folio 40)	(-)
3. GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. El proponente que ofrezca la mayor garantía de mano de obra por encima de la mínima establecida en el anexo técnico mínimo excluyente (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.	OFRECE (Folio 40)	(-)
4.GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS El proponente que ofrezca la mayor garantía en repuestos por	OFRECE	(-)

encima de la mínima establecida en el anexo técnico (5.000	(Folio 41)
kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos,	
las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.	
TOTAL PUNTAJE SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS	(-)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente *SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S.*, **NO** obtiene puntos dentro de la ponderación técnica por sus ofrecimientos adicionales, por cuanto se encuentra incurso en causal de rechazo Técnico No. 16 del numeral 1.26 del pliego de condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Libys Alejandra Salazar Solano
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

Arq. Román Darío García León
Evaluador Técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL PROPONENTE PRECAR LTDA. SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 020 DE 2012

EVALUACIÓN TÉCNICA - CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Las siguientes son las especificaciones minimas técnicas que deben cumplir las propuestas para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE.

DES	CRIPCION ESPECIFICACION	ES MINIMAS E	DEL SERVICIO	AUTO CAR'S CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO	
El oferente ad correctivo inclui automotores de BUSETA ASIA partes que confi	CUMPLE (Folio 29)				
et número de ve durante el plazo favorecido en el de automotores,	1 MERCEDES BENZ 280 1986 3200 1 MERCEDES BENZ 320 1996 3200 1 BUSETA ASIA COMBI 1995 4052 El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio podrán disminuir y/o incrementar et número de vehículos arriba relacionados, en el momento en que la Entidad lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de manterimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario.				
INSTALADOS El oferente adju	Y/O COMPATIBILIDAD 100% dicatario deberá suministrar e in os homologados o refaccionados.			CUMPLE	
RECONOCIMIE El oferente adjud llantas y batería control de los ti designado podr adicionales.	CUMPLE (Folio 29)				
El oferente adju kilómetros, tanto entrega a satisf	E TALLER SOBRE MANO DE OB udicatario se compromete a ofre para la mano de obra como para acción del vehículo al superviso lo en el proceso de selección.	cer como mínin los repuestos, e	no una garantía de 5.000 sta se contará a partir de la	(Falla 20)	

	1
TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con por lo menos 600 metros cuadrados, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos dos (2) vehículos en forma simultánea.	CUMPLE (Folio 29)
COORDINACIÓN DEL SERVICIO El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.	CUMPLE (Folio 29)
AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato designado por el Ministerio el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	CUMPLE (Folio 29)
SEGURIDAD Y CUSTODIA El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.	CUMPLE (Folio 29-30)
PRECIOS UNITARIOS FIJOS El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresaran a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE (Folio 30)
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.	CUMPLE (Folio 30)
FACTURACIÓN El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.	CUMPLE (Folio 30)

INFORMES

El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

CUMPLE (Folio 30)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente PRECAR LTDA. <u>CUMPLE</u> con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes establecidas en el ANEXO NO.2 del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020/2012

EVALUACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PRECAR LTDA.
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Certifico: Fuerzas Militares de Colombia Armada Nacional.
El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:	Objeto: Suministro de repuestos originales
1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto	Armada Nacional de la Guarnición Bogotá D.C.
sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO	
SEDAN (Anexo No. 3).	Valor en SMLMV:
NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:	Fecha de Inicio: Abril 07 de 2010
Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)	Fecha Finalización: Octubre 31 de 2011
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: Cuya sumatoria sea igual o	
mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.	NO CUMPLE (Folio 32-33)
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el	,
monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.	
Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al	los vehículos multimarcas del parque
valor del contrato principal.	Valor: \$356.019.242
2. Para verificar el valor de los contratos certificados, la Entidad realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor total del presupuesto oficial asignado y	Valor en SMLMV:

del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o | Fecha de Inicio: Junio 15 de 2010 certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

- 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.
- 5. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la Entidad.

Fecha Finalización: Marzo 31 de 2011

NO CUMPLE (Folio 32-33)

3. Certifico: Ministerio del Interior Dirección de Derechos Humanos.

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra para los vehículos multimarcas de la Dirección de Derechos Humanos.

Valor: \$ 900,000,00

Valor en SMLMV:

Fecha de Inicio: Noviembre 18 de 2010

Fecha Finalización: Agosto 31 de 2011

CUMPLE (Folio 34-35)

SMLM\	/		
RESULTADO TECNICA	EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 127.281.498	
PRESOFUESTO OFICIAL	SMLMV (100%)	224,60	

OBSERVACIONES:

Una vez revisada la certificación de experiencia, la Entidad manifiesta que:

1* La certificación de experiencia suscrita con la Fuerzas Militares de Colombia Armada Nacional, a folio 33, Contrato No. 046 ARC-DIABA/2010 no cumple con el objeto del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la misma solo certifica "Suministro de repuestos originales nuevos, partes y accesorios para los vehículos que conforman el parque automotor de la Armada Nacional de la Guarnición Bogotá D.C.", y no como lo solicita el pliego de condiciones: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN. **NO CUMPLE.**

2* La certificación de experiencia suscrita con las Fuerzas Militares de Colombia Armada Nacional, a folios 32-33, y el Ministerio del Interior Dirección de Derechos Humanos, a folios 34-35, no indican si dentro de dichos contratos se realizaron mantenimientos a vehículos tipo sedan ni que monto del valor total del contrato fue utilizado para su mantenimiento, tal como lo requiere el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones. Por tal motivo se solicita al oferente allegar certificación donde se indique que tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue el monto utilizado del valor total del contrato para su mantenimiento.

Mediante oficio No. 88247 de fecha 02 de noviembre de 2012, se requirió al oferente para:

- Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad "ARMADA NACIONAL DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS CONTRATO No.135 ARC – DIABA / 2010, la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía ejecutada para el mantenimiento de dichos vehículos.
- 2. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRATO 349 1710", la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía ejecutada para el mantenimiento de dichos vehículos.

El oferente mediante oficio de fecha 06 de noviembre de 2012 allegó:

 Certificación de experiencia de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, certificando vehículos Toyota Prado, Hyundai Veracruz, Ford, Hyundai Terracan, los cuales no son tipo Sedan, tal como lo requiere el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones. NO CUMPLE TECNICAMENTE

De acuerdo a lo anterior el oferente queda incurso en causal de rechazo técnico y financiero No.15 "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos, financieros, económicos y técnicos", teniendo en cuenta que no subsanó

la certificación de experiencia de la "ARMADA NACIONAL DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS CONTRATO No.135 ARC – DIABA / 2010 y no aportó certificación bancaria en original y causal de Rechazo técnico No.16 de pliego de condiciones "Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones del numeral 1.26 del pliego de condiciones", teniendo en cuenta que la certificación aportada NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones y en consecuencia el oferente no acredita la experiencia solicitada.

VERIFICACIÓN TECNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	CUMPLE (Folio 27)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente PRECAR LTDA., <u>CUMPLE</u> con la clasificación solicitada en el numeral 2.3.1.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020/2012.

EVALUACIÓN TÉCNICA - 2.3.2.1. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 350 puntos.

SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.	PUNTOS
1. SERVICIO DE ASISTENCIA Este servicio consiste en la disponibilidad que tenga el proponente para efectuar el desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren en el perimetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicitarán el servicio a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quién se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en término	OFRECE (Folio 57)	(-)
no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible garantizará su traslado al taller de servicio. (75) PUNTOS.		

2.SERVICIO DE DESPINCHE El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección, el servicio de despinche para llanta sellomática con sistema tipo parche para todos los vehículos VARIAS MARCAS al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores cuando así lo requieran, obtendrá un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos	OFRECE (Folio 57)	(-)
3.GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. El proponente que ofrezca la mayor garantía de mano de obra por encima de la mínima establecida en el anexo técnico mínimo excluyente (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.	OFRECE (Folio 34)	(-)
4.GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS El proponente que ofrezca la mayor garantía en repuestos por encima de la mínima establecida en el anexo técnico (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.	OFRECE (Folio 34)	(-)
TOTAL PUNTAJE SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS	(-)	

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente PRECAR LTDA., no se encuentra habilitado técnicamente por tal motivo no se le realizará ponderación técnica.

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Ing. Libys Alejandra Sałazar Solano	Arq. Román Darío García León
Evaluador Técnico	Evaluador Técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL PROPONENTE TOYOCAR'S LTDA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 020 DE 2012

EVALUACIÓN TÉCNICA - CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Las siguientes son las especificaciones mínimas técnicas que deben cumplir las propuestas para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE.

		CRIPCION ESPECIFICACIONE	S MINIMAS E	DEL SERVICIO	TOYOCAR'S LTDA
El com auto BUS part	oferente ad ectivo inclui motores de ETA ASIA es que confo 1 1 1 1 1 1 1 inisterio de la imero de vel	CUMPLE (Folio 32)			
favo de a	nte el plazo recido en el utomotores, tenimiento e				
INST	r ALADOS ferente adju	D Y/O COMPATIBILIDAD 100% idicatario deberá suministrar e insos homologados o refaccionados.			CUMPLE
c. RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales.			el CUMPLE ato (Folio 32)		
d. GARANTÍAS DE TALLER SOBRE MANO DE OBRA Y REPUESTOS El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 5.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.			la COMPLE		

	•
e. TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con por lo menos 600 metros cuadrados, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos dos (2) vehículos en forma simultánea.	CUMPLE (Folio 32)
f. COORDINACIÓN DEL SERVICIO El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.	CUMPLE (Folio 32)
g. AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato designado por el Ministerio el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	CUMPLE (Folio 33)
h. SEGURIDAD Y CUSTODIA El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.	CUMPLE (Folio 33)
i. PRECIOS UNITARIOS FIJOS El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la rhano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresaran a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE (Folio 33)
j. PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.	CUMPLE (Folio 33)
k. FACTURACIÓN El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.	CUMPLE (Folio 33)

I. INFORMES

El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección,

CUMPLE (Folio 33)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente TOYOCAR'S LTDA., <u>CUMPLE</u> con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes establecidas en el ANEXO NO.2 del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020/2012

EVALUACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	TOYOCAR'S LTDA
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Certifico: Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López.
El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:	
1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto	vehículos y motocicletas asignados a la
sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3).	Valor: \$ 350.000.000
OLDAN (Allexo No. 3).	Valor en SMLMV:
<u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR</u> :	Fecha de Inicio: Marzo 03 de 2011
Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)	Fecha Finalización: Diciembre 03 de 2011
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.	
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las	Suboticiales y Nivel ejecutivo.
certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.	Objeto: La prestación de servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo
Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se	costo, del equipo automotor de la entidad.
convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.	Valor: \$ 154.448.800
valor del contrato principal.	Valor en SMLMV:
2. Para verificar el valor de los contratos certificados, la Entidad realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vinentes SMI MV del valor total del programanto de la convención de la convenció	Fecha de Inicio: Enero 29 de 2010
vigentes SMLMV del valor total del presupuesto oficial asignado y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al	Fecha Finalización: 31 de Diciembre de 2010
valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	(Folio 29)

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

- 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.
- 5. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la Entidad.

3. Certifico: Fondo Rotatorio de la Policía

Objeto: Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos y motos con suministro de repuestos para el Fondo Rotatorio de la Policia.

Valor: \$ 38.116.648,64

Valor en SMLMV:

Fecha de Inicio: Diciembre 21 de 2010

Fecha Finalización: Noviembre 30 de 2011

NO CUMPLE (Folio 31)

SMLM\	1	
RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA		NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 127.281.498
T NESOF DESTO OFICIAL	SMLMV (100%)	224,60

OBSERVACIONES:

Una vez revisada la certificación de experiencia, la entidad manifiesta que:

1* Las certificaciones de experiencia suscritas con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ y con EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, a folios 27 y 31 respectivamente, no establece si se realizaron mantenimientos a vehículos *TIPO SEDAN*, tal como lo establece el objeto a acreditar en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones. Por tal motivo se solicita al oferente allegar certificación donde indique a que tipo de carros se le hizo mantenimiento y se desglose el valor que corresponde dentro del mismo.

2* La certificación de experiencia suscrita con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO, a folio 29, no establece si dentro del contrato se realizaron mantenimientos a vehículos *TIPO SEDAN*, tal como lo establece el objeto a acreditar en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del Pliego de Condiciones. Por tal motivo se solicita al oferente allegar certificación donde indique a que tipo de carros se le hizo mantenimiento y se desglose el valor que corresponde dentro del mismo.

Mediante oficio No. 88255 de fecha 02 de noviembre de 2012, se requirió al oferente para:

- 1. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad "Escuela de Sub Oficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada Policía Nacional CONTRATO No.53-7-10065-10 del 29-01-2010 la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía asignada para el mantenimiento de dichos vehículos.
- 2. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad "Escuela nacional de carabineros ALFONSO LOPEZ PUMAREJO POLICIA NACIONAL CONTRATO No.49-7-10005-2011 del 03-03-2011 la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía asignada para el mantenimiento de dichos vehículos.
- 3. Aclarar mediante certificación expedida por la Entidad "Fondo Rotatorio de la Policía CONTRATO No.234 6 2010 del 21-12-2010 la cual certificó la experiencia del oferente, qué tipo de vehículos fueron objeto de mantenimiento y cual fue la cuantía asignada para el mantenimiento de dichos vehículos.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2012 el oferente manifiesta que:

"En referencia a la solicitud de subsanar documentos del proceso de la referencia me permito manifestarles que lastimosamente nos es imposible subsanar los puntos 5,6 y 7, ya que las entidades no aportan estas certificaciones en un mismo día. En cuanto a los otros documentos a pesar de poder subsanarlos, no vale la pena ya que con la carencia de las certificaciones aclaratorias de la experiencia aportada de todas maneras nuestra oferta será rechazada".

6

En consecuencia el oferente queda incurso en causal de rechazo No.15 "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos, financieros, económicos y técnicos".

VERIFICACIÓN TECNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	TOYOCAR'S LTDA
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	CUMPLE (Folio 17)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente TOYOCAR'S LTDA., <u>CUMPLE</u> con la clasificación solicitada en el numeral 2.3.1.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020/2012.

EVALUACIÓN TÉCNICA - 2.3.2.1. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 350 puntos.

SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS	TOYOCAR'S LTDA	PUNTOS
1.SERVICIO DE ASISTENCIA Este servicio consiste en la disponibilidad que tenga el proponente para efectuar el desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren en el perimetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicitarán el servicio a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quién se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible garantizará su traslado al taller de servicio. (75) PUNTOS.	OFRECE (Folio 40)	(-)
2.SERVICIO DE DESPINCHE El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección, el	OFRECE (Folio 40)	(-)

servicio de despinche para llanta sellomática con sistema tipo parche para todos los vehículos VARIAS MARCAS al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores cuando así lo requieran, obtendrá un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos		
3. GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. El proponente que ofrezca la mayor garantía de mano de obra por encima de la mínima establecida en el anexo técnico mínimo excluyente (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.	OFRECE (Folio 40)	(-)
4.GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS El proponente que ofrezca la mayor garantía en repuestos por encima de la mínima establecida en el anexo técnico (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.	OFRECE (Folio 41)	(-)
TOTAL PUNTAJE SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS	(-)	

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente TOYOCAR'S LTDA, no se encuentra habilitada técnicamente por tal motivo no se le realizará ponderación técnica.

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	
Ing. Libys Alejandra Salazar Solano	Arq. Román Darío García León	
Evaluador Técnico	Evaluador Técnico	

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL PROPONENTE CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTO CAR'S LTDA. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 020 DE 2012

EVALUACIÓN TÉCNICA - CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Las siguientes son las especificaciones mínimas técnicas que deben cumplir las propuestas para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE.

DES	CRIPCION ESPECIFICACIO	NES MINIMAS D	EL SERVICIO	AUTO CAR'S CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
correctivo inclu automotores de BUSETA ASIA	Judicatario deberá realizar el ido mano de obra y suministro la marca KIA OPIRUS, VOLKS COMBI, servicios que debera orman el automotor:	o de repuestos or SWAGEN CROSSF	iginales nuevos para k OX, MERCEDES BENZ	y os Y
2 1 1 1 1 El Ministerio de el número de ve durante el plazo favorecido en el de automotores	KIA OPIRUS VOLKSWAGEN MERCEDES BENZ 280 MERCEDES BENZ 320 BUSETA ASIA COMBI Relaciones Exteriores y su Fond hículos arriba relacionados, en e de ejecución del contrato, previa presente proceso de selección. para estos se aplicarán los misi establecido en el contrato que se	2007 2009 1982 1996 1995 lo Rotatorio podránel momento en que a comunicación al En el caso en que mos términos y cor	3778 1600 2800 3200 4052 disminuir y/o incrementa la Entidad lo requiera oferente que resulte se incremente el número idiciones de servicio de	
INSTALADOS El oferente adju	Y/O COMPATIBILIDAD 1000 udicatario deberá suministrar e los homologados o refaccionados	instalar repuestos		CUMPLE
El oferente adju llantas y batería control de los ti	NTO DE LOS REPUESTOS dicatario se compromete a marc as que se reemplacen durante la empos de uso y garantías. La rá solicitar al oferente adjud	a vigencia del con Entidad a través (trato con el fin de llevar del supervisor del contra	el CUMPLE to (Folio 36)
El oferente adj kilómetros, tanto entrega a satis	E TALLER SOBRE MANO DE C udicatario se compromete a of o para la mano de obra como par facción del vehículo al supervis do en el proceso de selección.	frecer como mínin ra los repuestos, e	no una garantía de 5.00 sta se contará a partir de	la COMPLE

TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con por lo menos 600 metros cuadrados, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos dos (2) vehículos en forma simultánea.	CUMPLE (Folio 36)
COORDINACIÓN DEL SERVICIO El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.	CUMPLE (Folio 36)
AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato designado por el Ministerio el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	CUMPLE (Folio 36)
SEGURIDAD Y CUSTODIA El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.	CUMPLE (Folio 36-37)
PRECIOS UNITARIOS FIJOS El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresaran a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE (Folio 37)
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.	CUMPLE (Folio 37)
FACTURACIÓN El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.	CUMPLE (Folio 37)

INFORMES

El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

CUMPLE (Folio 37)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente AUTO CAR'S CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO <u>CUMPLE</u> con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes establecidas en el ANEXO NO.2 del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020/2012

EVALUACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DESCRIPCION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE AUTO CAR'S LTDA. 1. Certifico: Fiscalía General de la Nación 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo condiciones mínimas: en general con suministro de repuestos nuevos y originales para las diferentes marcas... 1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del Valor: \$1.810.300.000 presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Valor en SMLMV: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN (Anexo No. 3). Fecha de Inicio: Noviembre 25 de 2010 NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Fecha Finalización: Agosto 31 de 2011 Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3) NO CUMPLE CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: Cuya sumatoria sea igual o (Folio 38-39) mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal. 2. Para verificar el valor de los contratos certificados, la Entidad realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor total del presupuesto oficial asignado y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o

certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

- 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.
- 5. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la Entidad.

SMLMV		
RESULTADO TECNICA	EXPERIENCIA	NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 127.281.498	
PRESUPUESTO OFICIAL	SMLMV (100%)	224,60

OBSERVACIONES:

Una vez revisada la certificación de experiencia, la Entidad manifiesta que:

La certificación de experiencia suscrita con la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, a folio 39, no establece si se realizaron mantenimientos a vehículos tipo sedan, tal como lo establece el objeto a acreditar conforme al numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, ni el monto utilizado del valor del contrato para dichos vehículos. NO CUMPLE

No obstante no se requerirá al oferente teniendo en cuenta que se encuentra incurso en causal de rechazo jurídico No.16 del numeral 1.26 del pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN TECNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE		ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	CUMPLE (Folio 21)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCAR'S LTDA., <u>CUMPLE</u> con la clasificación solicitada en el numeral 2.3.1.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020/2012.

EVALUACIÓN TÉCNICA - 2.3.2.1. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 350 puntos.

SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.	PUNTOS
1.SERVICIO DE ASISTENCIA Este servicio consiste en la disponibilidad que tenga el proponente para efectuar el desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren en el perimetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicitarán el servicio a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quién se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible garantizará su traslado al taller de servicio. (75) PUNTOS.	OFRECE (Folio 40)	(-)
2.SERVICIO DE DESPINCHE El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección, el servicio de despinche para llanta sellomática con sistema tipo parche para todos los vehículos VARIAS MARCAS al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores cuando así lo requieran, obtendrá un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos	OFRECE (Folio 40)	(-)
3. GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. El proponente que ofrezca la mayor garantía de mano de obra por encima de la mínima establecida en el anexo técnico mínimo	OFRECE (Folio 40)	(-)

excluyente (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.		į
4. GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS El proponente que ofrezca la mayor garantía en repuestos por encima de la mínima establecida en el anexo técnico (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.	OFRECE (Folio 41)	(-)
TOTAL PUNTAJE SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS	(-)	

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCAR'S LTDA., no se encuentra habilitado técnicamente por tal motivo no se le realizará ponderación técnica.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Libys Alejandra Salazar Solano
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

Arq. Román Darío García León
Evaluador Técnico